

**INFORME DE GESTIÓN  
PERIODO 4 DE OCTUBRE DE  
2023 – 28 DE ABRIL DE 2024**

**PROCESO GESTIÓN PARA EL  
GOBIERNO UNIVERSITARIO**

**SECRETARÍA GENERAL**

## CONTENIDO

I.	CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN .....	2
1.	CONSEJO SUPERIOR.....	2
2.	CONSEJO ACADÉMICO .....	3
II.	GOBIERNO UNIVERSITARIO .....	4
1.	ELECCIONES Y DESIGNACIONES .....	4
2.	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO.....	5
3.	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN .....	5
III.	SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS.....	6
IV.	FORMULACIONES NORMATIVAS .....	8

La Secretaría General es una unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales. Así mismo es la dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección de LA UNIVERSIDAD, tanto en su interior como hacia el exterior.

En el presente informe de gestión se darán a conocer las acciones realizadas y los logros obtenidos por parte de la Secretaría General en el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2023 y el 28 de abril de 2024.

# I. CUERPOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN

## 1. CONSEJO SUPERIOR

### Actas del Consejo Superior periodo 4 de octubre de 2023 al 28 de abril de 2024



La gráfica 1 representa las sesiones del Consejo Superior, durante el periodo del 4 de octubre de 2023 hasta el 28 de abril 2024, así: 6 sesiones ordinarias, 5 sesiones extraordinarias y 8 consultas electrónicas, lo que da como resultado la materialización de 19 actas.

Gráfica No. 1 Sesiones del Consejo Superior

#### Ruta de acceso para consultar las actas en la página web institucional:

Las actas y decisiones de las sesiones se publican en la página web de la Universidad, como se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://consejosuperior.upn.edu.co/>

### Acuerdos del Consejo Superior periodo 4 de octubre de 2023 al 28 de abril de 2024



La gráfica 2 representa los temas y el número de acuerdos expedidos así: un (1) año sabático, dos (2) comisiones de rector, ocho (8) acuerdos de temas varios relacionados con la gestión administrativa, y trece (13) acuerdos de normatividad y reglamentación.

Gráfica No. 2 Acuerdos del Consejo Superior

## LOGROS OBTENIDOS PERIODO 4 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2024

El Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió los actos administrativos correspondientes a la naturaleza de sus funciones, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, a continuación, mencionamos los logros más relevantes:

Se expidió el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior, el cual modificó el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, con el fin que, el Consejo Académico sea el encargado de analizar, estudiar, considerar y aprobar los años sabáticos de los profesores de planta.

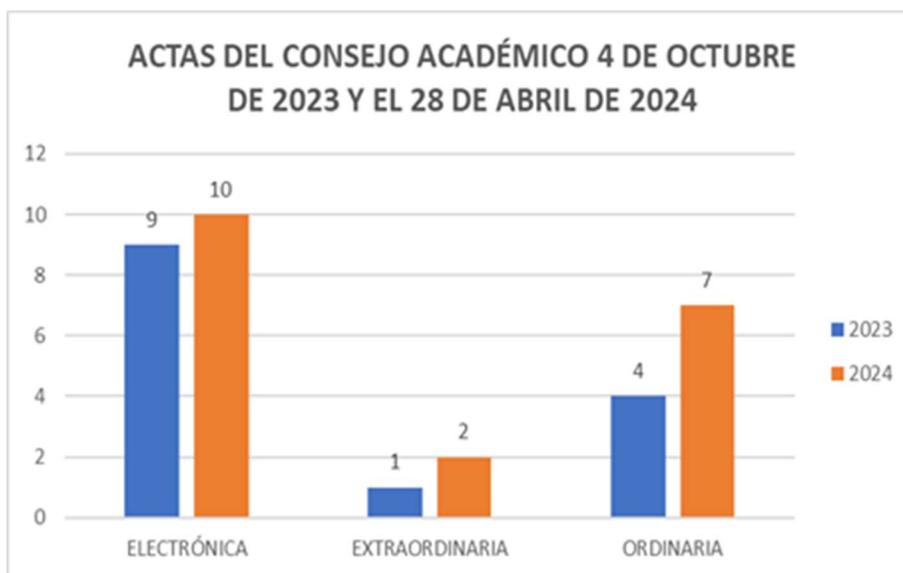
El Consejo Superior aprobó los acuerdos: "Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028" y "Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028".

El Consejo Superior expidió el Acuerdo 008 de 2024, mediante el cual derogó el Acuerdo 015 de 2023, modificado por el Acuerdo 022 de 2023, mediante el cual dejó sin efectos las decisiones contenidas en dichos actos administrativos, por razones de necesidad, conveniencia y oportunidad, relacionados con la compra del inmueble propiedad de la Universidad Central.

En la sesión del 16 de abril de 2024 se llevó a cabo la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional y se expidió el Acuerdo 010 de 2024 del Consejo Superior.

## 2. CONSEJO ACADÉMICO

### Actas del Consejo Académico periodo 4 de octubre de 2023 al 28 de abril de 2024



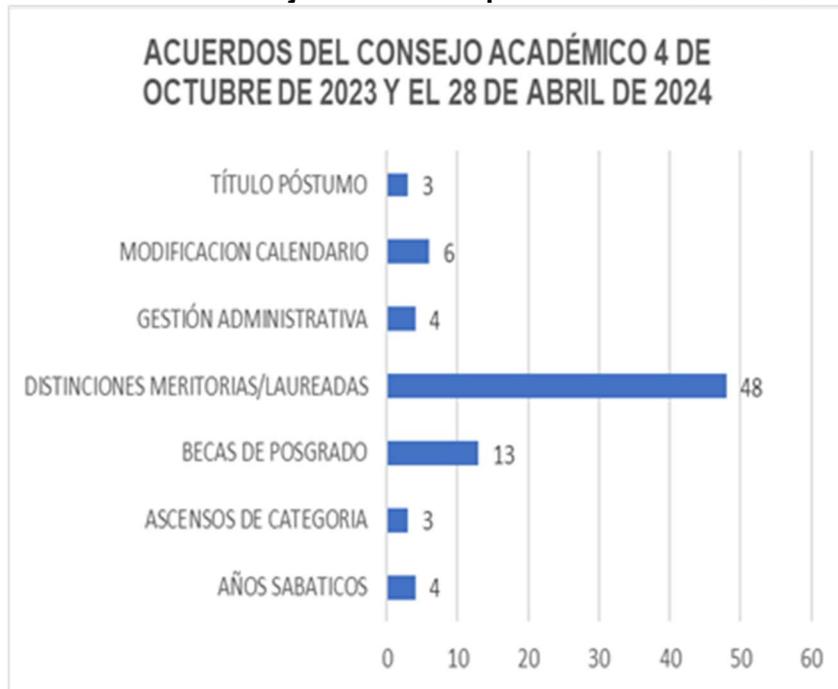
La gráfica 3 representa las sesiones del Consejo Académico, durante el periodo 4 de octubre de 2023 al 28 de abril 2024, así: 11 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias y 19 consultas electrónicas, lo que da como resultado la materialización de 33 actas.

Gráfica No. 3 Actas del Consejo Académico

**Ruta de acceso para consultar en la página web institucional:**

Las actas y las decisiones de este cuerpo colegiado se publican en la página web de la Universidad, como se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://consejoacademico.upn.edu.co/>

**Acuerdos del Consejo Académico periodo 4 de octubre de 2023 al 28 de abril de 2024**



La gráfica No. 4 representa los temas de los acuerdos expedidos, así: cuarenta y ocho (48) acuerdos otorgando distinciones a profesores y estudiantes (meritorias y laureadas), trece (13) acuerdos otorgando o aplazando becas de posgrado, cuatro (4) concediendo años sabaticos, seis (6) acuerdos de expedición y modificación al Calendario Académico, cuatro (4) acuerdos de temas varios que rinden cuenta de la gestión administrativa, tres (3) ascensos de categoría de profesores de planta, y tres (3) títulos póstumos.

Gráfica No. 4 Acuerdos del Consejo Académico

**LOGROS OBTENIDOS PERIODO 4 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2024**

El Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió los actos administrativos correspondientes a la naturaleza de sus funciones, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, a continuación, mencionamos los logros más relevantes:

Durante el segundo semestre de 2023 y parte del primer semestre de 2024, el Consejo Académico analizó y expidió el Acuerdo 037 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se establecen los criterios para la Doble Titulación en los programas de pregrado, posgrado y doctorado de la Universidad Pedagógica Nacional en el marco de los diferentes convenios específicos que se suscriban con instituciones nacionales e internacionales.

El Consejo Académico expidió el Acuerdo 038 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional.

## II. GOBIERNO UNIVERSITARIO

### 1. ELECCIONES Y DESIGNACIONES

La Secretaría General realiza el seguimiento a los estados de las representaciones ante los diferentes cuerpos colegiados y los periodos de los cargos que requieren procesos de elección y

designación, por lo cual, en el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2023 y el 28 de abril de 2024 fue necesario llevar a cabo los siguientes procesos de elección y/o designación:

No.	PROCESO
1	Proceso de elección de representantes de egresados ante los diferentes consejos
1	Proceso de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos
1	Proceso de elección de representante de profesores de planta ante CIARP
1	Proceso de designación de Rector
1	Proceso de elección de dos representantes suplentes de los trabajadores ante el Copasst
1	Proceso de elección de representantes de profesores catedráticos ante el CIARP

Tabla No. 1 Procesos de elección y designación realizados

La Secretaría General expidió 30 circulares, a través de las cuales invitó a la comunidad académica a participar en los procesos de elección o designación, e informó las diferentes etapas de los procesos, con el objetivo de fomentar la participación y garantizar los principios de transparencia y publicidad en estos procesos.

### LOGROS OBTENIDOS

- Se llevaron a cabo los procesos, logrando las elecciones o designaciones de miembros de cuerpos colegiados que se encontraban vacantes.
- En el sitio de elecciones y designaciones ubicado en la página web institucional se publicó toda la información referente a los procesos (normatividad, convocatoria, circulares, aspirantes, resultados de votación o designación y calendario). Adicionalmente se llevó a cabo la difusión de los procesos de elección y designación, con el apoyo del Grupo de Interno de Trabajo de Comunicaciones, a través de la publicación de la información de los procesos por Notas comunicantes, correos masivos y redes sociales.
- La Secretaría General acompañó y coordinó con las unidades académicas y administrativas el desarrollo de los procesos que requerían su intervención.

## 2. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN PARA EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

### LOGROS OBTENIDOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 4 DE OCTUBRE DE 2023 Y 28 DE ABRIL DE 2024

En cuanto a la documentación del proceso Gestión para el Gobierno Universitario, el equipo de trabajo midió los indicadores: Gestión de procesos de los Consejos Superior y Académico del II semestre de 2023, Elecciones y designaciones del II semestre de 2023 y Seguimiento a PQRSFD del IV trimestre de 2023 y el I trimestre de 2024.

## 3. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La Secretaría General como dependencia responsable en la Universidad Pedagógica Nacional de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección, resalta lo siguiente:

### LOGROS OBTENIDOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 4 DE OCTUBRE DE 2023 Y 28 DE ABRIL DE 2024

- Expedición de actos administrativos: Numeración y fechado de setecientos ochenta y uno (781) resoluciones rectorales, y dieciséis (16) resoluciones de Vicerrectoría Académica.
- Comunicación de actos administrativos a través de remisión por correo electrónico para conocimiento y trámite pertinente de las dependencias que gestionaron el trámite y tienen relación con los actos administrativos, por su naturaleza y funciones.
- Publicación en la página web institucional de ochenta y uno (81) acuerdos del Consejo Académico, veinticuatro (24) acuerdos del Consejo Superior y veintitrés (23) resoluciones de

interés general, los cuales se encuentran disponibles para consulta en el buscador normativo de la página web institucional.

- Notificación por correo electrónico de trecientas setenta y dos (372) resoluciones y veintinueve (29) acuerdos.
- Publicación de seis (6) acuerdos del Consejo Superior en el Diario Oficial.

### III. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y DENUNCIAS

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones, Denuncias – PQRSFD, tramita las solicitudes de estudiantes, docentes, egresados, servidores públicos y ciudadanía en general, en relación con los servicios prestados por la Universidad.

Las siguientes infografías muestran en resumen el tipo de comunicaciones allegadas, los remitentes, las dependencias que respondieron el mayor número de PQRSFD, los medios de recepción de las comunicaciones y la oportunidad en respuesta a PQRSFD, del periodo comprendido entre **4 de octubre de 2023 y 28 de abril de 2024** que fueron registradas a través del sistema de PQRSFD:





# OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A PQRSFD

TOTAL DE PQRSFD RECIBIDAS 432



**429** Respondidas oportunamente dentro de los tiempos legalmente establecidos

**0** Sin respuesta pero aun dentro de los tiempos oportunos.

**3** Respondidas fuera de los tiempos legalmente establecidos.

Dias promedio para dar respuesta: 6,4

## LOGROS OBTENIDOS PERIODO 4 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE ABRIL DE 2024

1. Se continuó identificando una disminución en la cantidad de comunicaciones recibidas mediante el sistema de PQRSFD, lo que se atribuye a las acciones que han implementado las diferentes dependencias para fortalecer los canales de atención, facilitando el acceso de la información y mejorando la comunicación con los usuarios.
2. La Secretaria General continuó realizando socializaciones del sistema PQRSFD de manera presencial en las diferentes instalaciones de la Universidad, en las que se dieron a conocer aspectos importantes del sistema como: los términos de ley para dar respuesta, el uso del gestor documental, el procedimiento establecido, entre otras que buscan fortalecer los conocimientos y despejar dudas de los funcionarios encargados de responder las PQRSFD en las dependencias.
3. Se ha logrado mantener el tiempo de respuesta por debajo de los 10 días hábiles, con un promedio de 6,4 días.
4. Se han implementado mejoras al formulario del sistema PQRSFD, subsanando algunas dificultades que presentaba e incluyendo herramientas de accesibilidad para personas ciegas o con baja visión, facilitando así el proceso de radicación de las solicitudes.

## IV.FORMULACIONES NORMATIVAS

Durante el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2023 y el 28 de abril de 2024, se realizaron acompañamientos, asesorías, apoyos y trabajo en equipo para construir colectivamente con varias dependencias de la Universidad, porque se acude constantemente a la Secretaria General por su amplio conocimiento de la Universidad, además por la naturaleza establecida en el Estatuto General de la UPN, como “unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales. Así mismo es la dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección de LA UNIVERSIDAD, tanto en su interior como hacia el exterior.” (art. 27 Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior) y en cumplimiento de la Circular rectoral 010 de 2022. Adicionalmente desde el Consejo Superior y la

Rectoría, se ha acudido a la Secretaría General para atender asuntos urgentes que afectan estructuralmente a la Universidad, y sobre los cuales se han podido brindar importantes aportes con la participación en mesas de trabajo y dialogo directo principalmente con la Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Bienestar Universitario y la Oficina Jurídica, gracias a lo cual ha sido posible que las decisiones queden plasmadas en actos administrativos, se destacan los siguientes:

1. Resolución rectoral 0185 de 2024 (2024-03-05) *Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo, "Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil – GOAE" adscrito a la Subdirección de Bienestar Universitario.*
2. Circular de Rectoría N° 003 de 2024 con Asunto: *Apoyo académico estudiantil, como parte de "las estrategias institucionales que, junto con la creación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Estudiantil- GOAE, buscan favorecer a los estudiantes de manera integral."*
3. Resolución rectoral 0280 de 2024 (2024-03-21) *Por la cual se crea el Comité de Dirección Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional*
4. Resolución rectoral 0366 de 2024 (2024-04-25) *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0405 de 2016, con la expedición de esta Resolución, la Vicerrectoría Académica queda expresamente delegada para fechar, numerar y aplicar tabla de retención documental sobre las resoluciones de duplicado de diploma.*
5. Acuerdo 009 de 2024 del Consejo Superior Universitario *Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior, con este acuerdo se amplían los beneficios para los docentes del IPN*
6. Acuerdo 008 de 2024 del Consejo Superior Universitario *Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones.*